

SUSCRIPCIONES
PAGO ANTICIPADO

En toda España. Ptas. 1'25
Número suelto. » 0'05
Id atrasado » 0'10

EL LIBERAL PALMESANO

DIARIO LIBERAL DINÁSTICO ILUSTRADO

Edición de la tarde para Palma

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
S. Pedro Nolasco, 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA:
LIBERAL—PALMA

TELÉFONO, 140

Anuncios y suscripciones
al Administrador, Corres-
pondentes y en las principales
Agencias.

CERVEZA DE MUNICH PSEHRR

Se sirve (trape) en el Café Balear, plaza de A bastos, único y exclusivo depósito en Palma de Mallorca.

COMPRADORES

No comprar sin antes visitar la acreditada Tienda Nueva de S. JOSÉ y en ella encontrarán un extenso y variado surtido en telas novedad á precios nunca vistos.

BATISTAS novedad á 10 reales corte.
TELA CHINE alta novedad á 14 rs. corte.
VICHYS alta novedad á 14 reales corte.
Especialidad en géneros blancos.
La casa que vende á precios más baratos.

Dos Jueces ante el Congreso

Por el correo de ayer recibimos el *Diario oficial de las Sesiones de Cortes* respectivo al viernes de la última semana y en él hallamos la petición dirigida por nuestro muy querido amigo el Diputado don Pascual Ribot al Ministro de Gracia y Justicia, interesando la remisión al Congreso de los expedientes personales de los Jueces de primera instancia de Palma y de Manacor.

No hemos de comentar las palabras de nuestro jefe ni las manifestaciones del Ministro, negándose á defender á aquellos funcionarios; y no hemos de comentarlas porque la prensa no goza de la inmunidad parlamentaria.

Pero agnardamos á que en vista de aquellos documentos el Sr. Ribot explique su anunciada interpellación, y á que el Conde de Sallent defienda á los Jueces de Manacor y de Palma para publicar lo que uno y otro diputado digan, á fin de que el público palmesano comprenda los resortes de gobierno que para ganar unas elecciones ponen en juego los liberales y los conservadores.

Es hora de que se conozca en que campo militan los hombres que por encima de toda utilidad ponen el amor á la justicia y el respeto á las instituciones más esenciales en una nación que de civilizada se precia y donde están lo que todo lo estructure para sacarle jugo, los que ningún respeto guardan si no resulta en provecho propio, los que no se detienen ante ningún sagrado ministerio, cuando estos respetos pueden servir de obstáculos á sus concupiscencias.

El *Diario de Sesiones* dice así:

El Sr. **Presidente**: El Sr. Ribot tiene la palabra.

El Sr. **Ribot**: He pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Hace pocos días hablaba un Sr. Diputado de influencias poco correctas en las elecciones de Diputados últimamente verificadas. Yo he de quejarme de influencias, más que incorrectas, malsanas, de dos jueces: del juez de primera instancia de Palma y del juez de primera instancia de Manacor.

Como me gusta hablar siempre con datos, ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia se sirva remitir á la Cámara los expedientes personales de esos dos jueces, especialmente del de Manacor, que entiendo yo que salió, sino en virtud de expediente incoado, en virtud de expediente que iba á incoarse contra él, no se por qué faltas; pero *La Publicidad*, de Barcelona, se ocupó de este asunto.

Con esos datos y esos expedientes personales, tendré el honor de anunciar á S. S. una interpellación para demostrar como se ha administrado la justicia en aquellos dos Juzgados antes y después del período electoral.

El Sr. **Presidente**: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **Gracia y Justicia** (Conde de Tejada de Valdosa): No se me ha dirigido queja alguna de carácter oficial respecto del proceder de los funcionarios de la administración de justicia á que el Sr. Ribot se ha referido, ni durante el período electoral ni en fecha anterior; y no he tenido que intervenir, por consiguiente, en ninguna medida de carácter correccional ni disciplinario que afectase á dichos funcionarios. Verdad es que, según las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial, la acción ministerial en punto á materia correccional y disciplinaria sobre los jueces de instrucción, está muy limitada, como que corresponde íntegramente á las Salas de gobierno de las respec-

tivas Audiencias territoriales, sin que el Ministro tenga que hacer otra cosa que mandar las denuncias que contra esos jueces se le dirijan al presidente y fiscal de la Audiencia para que procedan á lo que haya lugar. Resulta, por tanto, que muy poco podrá contestar yo, ni siquiera en mi propia defensa, respecto del asunto á que se refiere la interpellación por S. S. anunciada. Sin embargo, en mi deseo de satisfacer á S. S., no tengo inconveniente en que esos dos expedientes personales vengán al Congreso, puesto que no se hallan pendientes de ninguna resolución ministerial, en cuyo caso procedería esperar á que la resolución se dictase.

El Sr. **Presidente**: El Sr. Ribot tiene la palabra para rectificar.

El Sr. **Ribot**: No he dicho yo nada, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en contra de lo que S. S. me contesta. Creía, sí, que S. S. tendría alguna noticia de estos asuntos, no porque á su conocimiento hubiera llegado por conducto oficial, por el presidente de la Audiencia, sino por informes particulares respecto de la forma como se administraba justicia en los dos citados Juzgados; pero, en fin, cuando S. S. dice que no tiene ninguna, así será, y nada tengo que decir. Debo sin embargo, observar que los dos jueces á que me refería han sido llevados á Baleares por el digno antecesor de S. S. el Sr. Romero Robledo, pocos días antes del período electoral; por consiguiente no tiene nada de particular que S. S. no los conozca; pero si S. S. tiene la bondad de enterarse y de oírme, sabrá cosas que estoy seguro le convencerán de que yo tengo razón.

El Sr. Ministro de **Gracia y Justicia** (Conde de Tejada de Valdosa) Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de **Gracia y Justicia** (Conde de Tejada de Valdosa): Yo no pongo en duda la verdad ni la rectitud del juicio que S. S. haya podido formar acerca de esos funcionarios; lo que he dicho y repito, es que no tengo motivo ni para estar quejoso de ellos ni para aplaudirlos.

He dicho antes que no había llegado á mi noticia nada oficial que á esos jueces se refiera; ahora digo que algo he oído hablar respecto á si en ese distrito ó en otros varios de España se han podido formar causas criminales contra determinados individuos ó determinados Ayuntamientos: pero repito que no tengo datos para apreciar la justicia ó el derecho con que eso se haya hecho; y careciendo, como he dicho, de facultades correccionales ó disciplinarias sobre los jueces, porque esas facultades corresponden á las Audiencias, no he tenido tampoco ocasión para enterarme oficialmente de si había algo que diera lugar á esa clase de correcciones.

El Sr. **Ribot**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. **Ribot**: Con respecto á ese juez de Manacor debo declarar que en la Audiencia de Palma no se le ha impuesto ninguna corrección disciplinaria; es un juez de instrucción que estaba antes del período electoral en Santa Coloma de Farnés, y de aquel Juzgado salió por un expediente, que no sé si se instruyó ó si iba á instruirse, á causa de ciertas faltas de corrección en los procedimientos judiciales.

EN LA FARMACIA FRAU (Mercado)

Se despachan los medicamentos químicamente puros recibidos de los laboratorios de Alemania, Francia y principales de España.

Nuestro partido en Ibiza

Después de numerosos años de vida próspera y legítimo arraigo en la opinión, que debiera á su imaculada historia, el partido liberal de la Balear menor, hubo de sufrir y sufrió contrariedades amargas y tristísimas decepciones.

Las colectividades, lo mismo que los individuos, nunca gozan de perpétua inmunidad; alcánzales también el vigor de la veleidosa fortuna, á que suele contribuir muchas veces algún detalle de procedimiento, insignificante al parecer, ó el exceso de confianza en sus fuerzas propias y en la bondad de la causa que defienden.

Al pasar por ese tamiz, en medio de los sufrimientos que le deparan sus errores ó debilidades, cuando no asechanzas difíciles de preveer, encuentra empero una compensación de incalculable precio, al quedar depurado, en los crisoles de la adversidad, de todos aquellos componentes extraños y por lo común advenedizos, que en primera línea contribuyeron, ó por sí solos ocasionaron, los contratiempos é injusticias.

De este modo puede explicarse y se explica perfectamente, que nuestro partido de Ibiza, se vaya levantando más potente y vigoroso que antes, al adquirir la convicción, así de las causas del mal que le abatiera, como de los medios infalibles de recobrar su antigua robustez y lozanía.

Tan grande ha sido siempre el prestigio del partido liberal en Ibiza, que hasta para dividir sus fuerzas, para intentar en vano su anulación, para combatir á sus hombres más probados, acudióse al sistema de usurpar su bandera y su nombre.

¡Sarcasmo inaudito, é inconcebible, pero cierta y también afortunada hasta ahora justificación!

Comprendieron en efecto, tras la ineficacia de otras armas inútilmente esgrimidas, los adversarios tradicionales del partido liberal y los que accidentalmente formaban en sus filas, la necesidad de simular ideas que jamás profesaron, engalanarse con un nombre para ellos odioso y transigir en la forma con tal de colocarse en abtitud de llegar al fondo, que era para los unos la destrucción completa de nuestro partido, para los otros la fundación de una hegemonía esencialmente mercantil, y para todos el más fácil logro de sus apetitos individuales, cuando no de mezquinas y personales venganzas.

Nada tiene de extraño, pues, que aun en estos momentos, frescas y recientes en la memoria las heridas abiertas, con tan alevoso proceder, lo mismo á la moralidad política que en el seno del partido liberal, sigan aquellos manteniendo con singular perseverancia su estólida pretensión de multiplicarse y ubicarse á la vez, para obtener patente de antiguos y leales conservadores, en tanto que no desmayan en el propósito de suplantar, como lo hicieron antes de ser bien conocidos, á liberales sin tacha y con brillante hoja de servicios, en la cual constan, como última prueba de firme adhesión y culto á la idea liberal, los esfuerzos practicados con el fin de invalidar la más irritante y pernicioso de las políticas, arrancando la máscara á sus iniciadores.

Por fin apareció al desnudo la estatua del dios Jano, símbolo del proceder de los mayores adversarios de la libertad el derecho, derecho y libertad que han intentado prostituir en más de una ocasión; por fin ya no son posibles esas confusiones que intencionalmente se introdujeron en Ibiza.

Los excesos que precisos fueron para combatir con alguna ventaja la oposición, siempre creciente, de cuantos han condenado la mayor y más impúdica de las farsas, apresuraron en gran manera el desenlace final.

De ellos los sostenedores de ese juego inmoral, se apartaron ya todos los que ven en la política y en la administración de los pueblos, algo muy distinto de un mercado de mala ley.

Síguenles únicamente, desalentados y vacilantes, los que todavía contiene un mal comprendido interés.

No se borran, no, en pocos días, las huellas de un caciquismo, sin solución de continuidad, que ha logrado durante diez años próximamente nutrirse con la sávia de todas las situaciones políticas.

De tiempo sobrado dispusieron efectivamente, para acreditarse y hacer olvidar su origen y sus reprobados medios de adquisición, si, al moverse con el mayor desembarazo en las diferentes esferas del poder, no hubiesen tenido por única norma las malas pasiones y las injusticias.

Más por medios violentos y con una dosis inconmensurable de exclusivismo, creyeron cimentar su deleznable obra de engaños y sofisticaciones, consiguiendo tan sólo hacer el vacío á su alrededor.

Y he aquí los únicos prestigios, las únicas fuerzas, por no decir los únicos amañados, que tiene en frente nuestro partido liberal, cada día más aguerido y compacto y mejor dispuesto á desalojar de sus posiciones, conseguidas como nadie ignora á quienes no han sabido ser jamás amigos leales, ni se atreven á luchar, y lucharán, como nobles adversarios.

F. C.

En el Ayuntamiento

A la hora de costumbre, celebró ayer sesión el Ayuntamiento de Palma, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Salom.

Asistieron los concejales Sres. Losada, Vaquer, Sureda, Bauzá, Planas, Fuster, (D. Cayetano,) Oliver, Casanovas, Juan y Marroig, Mayol, Serra, Esbarranch, Piña, Fuster, (D. José) Mulet, Zaforteza y Alvarez.

Acta

Se aprueba la de la sesión anterior (15 de Junio) con una enmienda de escasa importancia formulada por el Sr. Piña.

Despacho ordinario

Se conceden dos meses de licencia para ausentarse de Palma al concejal D. Joaquin Gual.

Se acuerdan varias altas en el padron de vecinos de esta ciudad.

De acuerdo con los dictámenes de la Comisión de Fomento se acuerda pagar con cargo á Imprevistos por no existir consignación en el capítulo respectivo, varios trabajos realizados por el carpintero D. Antonio Corró.

Se autoriza la construcción de un kiosko para despacho de refrescos en la Plaza de las Enramadas junto al ángulo que forma las alineaciones del camino de Ronda y de la carretera de Manacor.

A propuesta de la Comisión de Gobierno interior, se nombra en propiedad Procurador del Ayuntamiento á D. Francisco Santandreu y Motta que por acuerdo de la Corporación tomado el día 15, desempeñaba la plaza interinamente.

Se acuerda á propuesta de la Comisión de Hacienda, autorizar una nueva tirada de sellos para la

Emma está aterrada.
El hombre se adelanta.
En aquel momento los rayos de la luna caen á plomo sobre su rostro, y una doble exclamación se oye á la vez.

La joven quisiera gritar, pero está sin voz.

En el rostro de aquel miserable se pinta el terror en rasgos lívidos; Emma lo mira.... Quiere recusar el testimonio de sus sentidos... ¡Imposible!... Lo reconoce, es él....

¡Es Enrique de Lowdorff....

¡Enrique!... Ayer aún su amigo, su novio, que se había mostrado á ella por un aspecto tan noble y tan interesante.... Enrique, á quien amaba por sus virtudes y á quien su imaginación de joven se había complacido en adorar de una poética aureola.... Enrique, en fin, que había jugado con ella una comedia odiosa, sin nombre, cobarde, y que á su vista acababa de cometer una acción infame, la acción de un miserable....

Emma quiso aún dudar de la realidad de lo que veía; tal perversidad en un alma tan joven la llenaba de espanto. Se preguntó si se engañaba y si el hijo era realmente cómplice

del padre.... Esto era horroroso y daba miedo pensarlo.

Enrique, como sobrecogido por una aparición, permanecía inmóvil, tan pálido, tan desconcertado como la joven, que veía la turbación de su alma al resplandor que la luna derramaba sobre sus descompuestas facciones.

Un minuto, un siglo, se desliza sin que ninguno de los dos haya tenido fuerza para hacer un movimiento, para articular una sílaba.

La mirada extraviada de Emma no se aparta del joven Lowdorff, que no puede resistir su brillo.

Esta situación no puede prolongarse; pero, ¿cómo romperla?....

Sucede á veces que una desgracia imprevista produce en los seres impresionables el efecto de un rayo. El instrumento, demasiado tenso, se rompe y ya no vibra. Así sucedió á Emma. La conmoción que recibió aniquiló todas las potencias de su alma. En vano buscó una idea en las profundidades de su cabeza... Su cabeza estaba vacía.... Una palabra acudía sin cesar á sus labios, y esta palabra, que se agitaba sólo en su cerebro desordenado, no la pudo contener....

recaudación de arbitrios municipales, y que se terminen en el periodo de ampliación del actual ejercicio las incidencias de cobro de las cuotas que existen a pagar.

A propuesta de la misma Comisión se señala el día 3 del mes próximo para el pago de las obligaciones y Bonos municipales de amortización semestral reglamentada, como asimismo el de los intereses que representa el cupon número 12 y anteriores cuyo vencimiento alcanza hasta el día 30 del actual, a cuyo fin se consignará crédito bastante en la distribución de fondos de dicho mes de Junio.

Se da lectura al dictamen que emita la Comisión de Hacienda sobre varias reclamaciones formuladas por el contratista de la P. Mayor D. José Cortés con motivo de arbitrariedades cometidas en dicha plaza, de las que se ocupó el Ayuntamiento en anteriores sesiones.

El Sr. Mayor firme en su antigua costumbre de oponer papelitos á lógicas razones, combate lo propuesto en el dictamen, afirmando (basta que V. lo diga) que son falsas varias de las acusaciones que derivándolas de un acta notarial se contienen en las instancias de D. José Cortés contra el Alcalde de Palma, y pide que en el acta de hoy se continúe un escrito que el orador presenta á este objeto en discrepancia con lo que consignan lo mismo D. José Cortés que los firmantes del dictamen.

Contéstale el Sr. Losada sosteniendo que el papelito presentado por el concejal conservador, no podía ya continuarse en el acta, sino ni siquiera leerse por ser extemporáneo y por no venir extendido en forma. Si el Sr. Mayor quería dar validez al escrito, haberlo formulado á manera de proposición con los requisitos reglamentarios.

El Alcalde quiso escudar la conducta del señor Mayor en una costumbre que no sabemos exista, pero no logró convencer á nadie; tanto, que, como persistiera el Sr. Salom en dar lectura al desahogo del célebre veterinario, abandonaron el salon todos los concejales presentes.

Leyóse el papelito y se enteraron de él únicamente el interesado, su defensor el Alcalde y el concejal D. Pablo Serra; la trinidad que hoy por hoy representa en el Ayuntamiento la minoría conservadora.

Entraron de nuevo nuestros ediles en el salon y votado el dictamen, se aprueban por el voto de todos los asistentes al cabildo, excepción hecha de la antes citada trinidad.

(Antes de esta votación se discutieron otros varios asuntos que nosotros consignamos después para mayor claridad y para que en el orden establecido en esta reseña no aparezca el desorden que el alcalde introdujo en la sesión.)

Suspensión de un acuerdo

Léese un oficio del Gobernador interino señor Rius, confirmando, de acuerdo con el dictamen que por mayoría emitió la Comisión provincial, la suspensión de del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 10 de Febrero último, con motivo de una instancia de D. Jose Cortés relativa al famoso zarandeo de trastes que nuestro Alcalde ha venido efectuando en perjuicio de los vendedores de la plaza Mayor.

Terminada su lectura, el Sr. Mayor insiste en lo del papelito de marras, que ya no es papelito, sino proceso, á juzgar por su volumen y cuyo alcance se reduce á defender al Alcalde, es decir, á defender lo indefendible. En él pretende el flamante concejal después de afirmar que todo lo relativo á interpretación, rescisión y efectos de los contratos pueden ser objeto solamente de la vía contencioso administrativa, que el Ayuntamiento acuerde inhibir se de conocer en el asunto de que se trata (se trata de un contrato entre el Sr. Cortés y el Ayuntamiento) y llevar al Juzgado los antecedentes del mismo á los efectos á que haya lugar.

Promuévese con este motivo una larga discusión en la que intervienen, además del concejal conservador los Sres. Losada, Moll, Mulet y el Alcalde que no abandona por lo visto antiguas costumbres y mete su cuarto á espadas sin dejar por esto la presidencia.

Por fin se acuerda, á propuesta del Sr. Moll, acudir contra la providencia del gobernador en recurso de alzada y queja haciéndose constar en acta que sin embargo de llegar dicha providencia la fecha 10 de Febrero ha sido preciso que transcurriera más de un mes y que se encargará del Gobierno

el Sr. Rius para hacerse de ella notificación oficial al Ayuntamiento,

Comisión de obras

Propone dicha Comisión que se desestime una instancia presentada por D. Juan Cañellas reclamando contra los perjuicios que le ocasiona en cierta casa de su propiedad una acequia ó alcantarilla procedente de una finca de D. José Terrasa.

El Sr. Mayor trata de oponerse á este dictamen promoviendo un incidente entre dicho concejal y el Sr. Mulet y se acuerda que pasen al Síndico los antecedentes de este asunto á fin de que informe lo que proceda bajo el punto de vista legal.

Mas suspensiones

Como con la anterior resolución tratara de darse por terminado el despacho ordinario, advirtió el Sr. Losada que creía haber visto en los periódicos otros asuntos como incluidos en la orden del día y preguntó al Alcalde porqué no daba cuenta de ellos.

Dice el Sr. Salom que los reserva para la sesión próxima.

Insiste el Sr. Losada en la necesidad de que no se demore la vista de estos otros asuntos cuyas resoluciones podrían determinar plazos fatales que de no cumplirse perjudicarían los intereses del Municipio.

Esta razón convenció á todos incluso al Alcalde (no sabemos si también al Sr. Mayor) y el secretario dió lectura por orden de la presidencia á los dos oficios del Gobernador que á continuación se expresan:

Otra suspensión

El Gobernador interino deja sin efecto los acuerdos del Ayuntamiento que motivaron el recurso de D. Juan Mayor acuerdos relativos á cierta instancia presentada por D. Bartolomé Fontanet y D. Antonio Ferrer en súplica de que se les exima de presentar relación de los géneros que trasportan á los vendedores de la Plaza de Abastos.

El Sr. Losada despues de manifestar su extrañeza de que el Gobierno civil modifique tantas veces y de tan distintas maneras la ley Municipal con sus inconcebibles resoluciones, sostiene que no es competente el Gobernador para dictar el fallo cuya lectura acaba de oírse, y propone que pase el oficio de notificación y sus antecedentes á los Abogados de la Corporación para preparar la oportuna demanda ante el Tribunal Contencioso administrativo.

El Sr. Mayor se opone á ello alegando que constituye su deber la defensa del pueblo y no la de los vendedores de la plaza.

Esta razón debió resultar muy clara para sus compañeros de Municipio, toda vez que se aprobó la proposición del Sr. Losada por 13 votos contra 3.

Omitimos en obsequio de la brevedad, el detalle del incidente promovido entre los Sres. Losada y Serra con la intervención por supuesto del eterno orador Sr. Mayor. Ciertas cosas señores conservadores, mejor es no recordarlas despues de vista.

Dióse luego lectura á otro oficio del Sr. Gobernador confirmando la suspensión del acuerdo tomado por el Ayuntamiento por el que resolvió exponer al público á efectos de reclamación un anteproyecto de Reglamento para el régimen interior de la plaza Mayor, decretada por la Alcaldía; y en su consecuencia desestimar el recurso interpuesto contra dicha providencia por el primer teniente don Eugenio Losada en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento acuerda recurrir en alzada y queja ante ministro de la Gobernación.

Nueva subasta

El señor Moll propone y así se acuerda que en breve plazo se anuncie una nueva subasta para suministro de los caballos de la Guardia Municipal, toda vez que quedó desierta la celebrada última mente.

Nota final

Terminó la sesión con un incidente en el cual hubo de recordar el Sr. Losada que el Alcalde había suspendido hace algun tiempo el acuerdo que tomó la Corporación para que se derribaran ciertas obras efectuadas en el caserío de Son Rapiña, y que aho

ra por virtud de denuncia formulada por varios vecinos, la autoridad judicial ha declarado que por obstruir la vía pública fuesen derribadas dentro tercero día.

A las dos y media abandonaron los concejales el salon de actos del palacio de la Villa. Hasta la próxima sesión.

Palma

—El vapor Unión ha fondeado á las siete de esta mañana, procedente de Ibiza y Alicante, con el correo, 13 pasajeros y variada carga, figurando en ella gran número de corderos con destino al abasto de carnes de esta isla.

—Los gastos originados por las obras verificadas en los edificios provinciales, durante el mes de mayo, han ascendido á la cantidad de 480'18 pesetas.

—Se halla vacante la plaza de Depositario del Ayuntamiento de Campanet dotada con el haber anual de 200 pesetas.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría del mismo Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días.

—Durante la tercera decena del mes de Mayo se han registrado en el Juzgado municipal de la Lonja catorce nacimientos y diez y siete defunciones.

—Se ha extraviado un recibo de la Contribución industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico de 1895 96, á nombre de don Francisco Picó y Forteza, para la industria de Mercadería, importantes 40'58 pesetas.

Si dentro del plazo de ocho días no se ha presentado reclamación alguna se declarará nulo dicho recibo y se expedirá certificado que surta los efectos del recibo extraviado.

TICOULAT Dentista.
Dentaduras económicas. Estracciones de dientes sin dolor. Pelaires. 102, entresuelo

—Servicios prestados por la guardia civil: La del puesto de Porreras da cuenta de un incendio ocurrido en la tarde del día 20 en una casa de la calle de Dama el cual no llegó á tomar incrementos gracias á los pronto auxilios prestados por algunos vecinos y dicha fuerza.

—Tenemos el calor encima, y sin embargo no se ha tomado precaución alguna sanitaria, ni siquiera aquellos medios preventivos mas elementales que aminoren, ya que no extingan, los efectos de pútridas.

Por lo visto, aquí nadie se cuida de lo que no está comprendido dentro del círculo de los personales intereses sacrificándolo todo, aunque sea tan grande y tan importante como la salud pública, á chicas muy chicas aspiraciones y egoísmos que nos tendrían sin cuidado, si ellas no significaran un daño para lo que al público interesa, á cuya costa se suelen obtener.

Pronto el paludismo, con sus caras macilentas y rostros demacrados, acusará con mas fuerza que nosotros, aunque con igual éxito, á los que fueron llevados á ciertos puestos con otros fines que los que embarazan y consumen su actividad.

Café caracolillo de Yauco
(Puerto-Rico). Se expende diariamente en la antigua casa Llofrin, San Nicolás, 46, Palma.

En las enfermedades de los niños, y como nutritivo durante la lactancia es de valor inapreciable.

(Desconfiar de las imitaciones)

Barcelona 20 enero 1788.
Ingenuamente certifico que con la Emulsion Scott, excelente preparado de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa he obtenido satisfactorios resultados en el combatir las afecciones escrofulosas y linfáticas y la bronquitis crónica. La acción tónica reconstituyente de mencionada Emulsion Scott se manifiesta con rapidez en el raquitismo, anemia, y en una palabra, en todas aquellas enfermedades que reconocen como causa primordial la debilidad del organismo.

Dr. F. Vidal Solares.

Especialista en las enfermedades de la mujer y niños.

La novela de la vida

Según refiere *El Nacional*, hace pocos días ha ocurrido en Madrid un suceso que merece reseñarse, aunque reviste los caracteres de un sainete.

Hace poco una Asociación de señoras piadosas y caritativas recibió un memorial de una pobre mujer que tenía á su marido agonizante y á sus hijos sin pan.

La asociación acostumbrada á recibir de continuo *timos* de los que se fingen menesterosos, encargó á una respetable señora para que se personara en la casa donde agonizaba el demandante, llevando al mismo tiempo una modesta cantidad para medicinas y algo necesario para la infeliz familia.

Sibió la señora á la guardilla en cumplimiento de su caritativo encargo, llamó á la puerta, y una mujer no mal parecida, con lágrimas en los ojos, salió á su encuentro diciéndola:

—Señora, muchas gracias, pero ya es tarde, mi marido acaba de morir!

Penetró la dicha señora en aquel lugar de desolación y de muerte, y en efecto, un hombre yacía tendido en el lecho, amarilla la faz, inmóvil y agarratado.

La piadosa señora rezó por el alma del difunto y entregó á la desolada viuda la mitad de la cantidad que llevaba, comprendiendo que era prudente repartir aquella limosna entre dos necesitados.

Despidióse la señora; pero, una vez á la puerta de la calle, pensó de distinto modo y volvió á subir la escalera para entregar el resto de la cantidad.

Penetró la señora en la habitación de la pobre viuda, y ¡cual no sería su sorpresa al ver al muerto bailando de gozo y contando y recontando las pesetas del donativo!

La señora caritativa salió gritando y huyendo, y, según tenemos entendido, ha sido tal el susto sufrido, que á la sazón se encuentra gravemente enferma.

Nos parece que hay mucho de fantasía en la noticia.

Alcaldía de Palma

El día 3 de Julio próximo y sucesivos de 10 á 12 de la mañana se efectuará el pago de las siguientes Obligaciones municipales (emisión de 1893) designadas por la suerte en 2 de Mayo último para ser amortizadas.

NUMERACION

24, 31, 53, 88, 92, 110, 130, 135, 144, 148, 155, 156, 160, 168, 180, 181, 188, 194, 203, 221, 225, 236, 265, 266, 298, 308, 337, 348, 350, 365, 380, 381, 397, 414, 421, 434, 440, 450, 456, 482, 488, 524, 548, 564, 565, 607, 632, 647, 650, 652, 657, 670, 673, 674, 685, 689, 693, 698, 738, 749, 756, 766, 773, 781, 784 y 791.

Las Obligaciones municipales números 2, 61, 65 y 712 no han sido presentadas al cobro apesar de los anuncios publicados y se ruega á los tenedores que se presenten á percibir su importe.

El pago de estas Obligaciones está sujeto al Impuesto del 1 p^o para el Estado con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Agosto 1893.

Palma 23 Junio de 1896.—El Alcalde, Jaime Salom y Vich.

El día 5 de Julio próximo y sucesivos de 10 á 12 de la mañana se efectuará el pago del cupon número 12 de los Bonos de la tercera emisión respectivo á los intereses del primer semestre del año 1896 (vencimiento de 30 de Junio corriente.)

También se efectuará el pago de los Bonos de dicha tercera emisión números 69, 178, 198, 392, 584, 603, 740, 866, 922, 1203, 1224, 1232, 1302, 1371, 1855, 1662, 1771, 1843, 1965, 1977, 2105, 2122 y 2147.

Se advierte al público que por no haberse presentado al cobro oportunamente apesar de los anuncios publicados, han dejado de devengar intereses los Bonos que á continuación se expresan:

1494 desde 1.º Enero 1895.
499 desde 1.º Julio 1895.
El importe del cupon se halla afecto á los Impuestos del 1'25 p^o y 1 p^o para el Estado que se descontará en la Depositaria municipal, cumpliendo lo dispuesto en la R. O. de 1.º de Julio de 1895 y Reglamento de 10 Agosto 1893.

El importe de los Bonos se halla sujeto únicamente al Impuesto del 1 p^o en el acto de la amortización.

Además se advierte al público que los tenedores de cupones deberán satisfacer el 1 p^o por razón del Impuesto sobre pagos municipales, respecto al importe del cupon núm. 11 que no se les descontó en 31 de Diciembre último.

Palma 23 Junio 1896.—El Alcalde, Jaime Salom y Vich.

—¡Ladron!—murmuró.

Enrique quiso responder á este apóstrofe terrible... Balbució algunas palabras, que Emma no comprendió ó que no oyó quizás...

—¡Ladron!... ¡Ladron!...—exclamó de nuevo Emma retrocediendo, como si á medida que salía esta palabra de su boca comprendiese mejor su sentido.

Ante la expresión despreciativa con que la pronunciaba la jóven, el culpable se irguió; su frente y sus mejillas se encendieron; diríase que opuestos sentimientos libraban en él una lucha, y que las iras contenidas en su seno iban á estallar.

—¡Imbécil ó torpel!... ¿Acabarás?—dijo una voz brutal al extremo de la galería.—¡Siempre haces lo mismol!...

Emma se estremeció y fijó su vista en el sitio de donde salía aquella voz. La sombra de un hombre se agitaba amenazadora. En ella conoció Emma al conde.

Vuelto en sí por esta voz, Enrique puso término á sus indecisiones. Aprovechando el espacio que quedaba libre, se lanzó rápidamente, dió un empujon á Emma y desapareció.

Sólo entonces comprendió la jóven el peligro irminente que acababa de correr entre

que Emma habia encerrado aquella misma mañana), lo envolvió y lo guardó en un bolsillo.

Hec ho esto, se abrochó el traje, dirigió una furtiva mirada alrededor, y apagando la luz, se adelantó con precaución hácia la puerta.

El ruido de cada uno de sus pasos, aunque ahogados por la alfombra, resuena en el corazón de Emma que late con violencia. Una fuerza invisible la detiene clavada é inmóvil en el mismo sitio. No puede hacer un movimiento: sus miembros, entorpecidos por el susto, paralizados por el espanto, perdieron toda elasticidad.

El hombre se acerca á cada instante. Emma lo oye... Ya llega á la puerta que los separa....

La abre con extrema precaución; pero no obstante hace algun ruido al girar sobre los goznes, y este ruido adquiere mayor agudeza por el silencio profundo en que se halla la escena. Con este motivo el individuo pronunció un grosero juramento.

—El viejo siempre me ha recomendado que tuviese cuidado con esto, añadió hablándose á sí mismo.

Pronidad, Economía y Perfección

Fábrica de Sellos

de cautchouc

GARANTIZADOS

Única en las Baleares

Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación

PRECIOS DESCONOCIDOS

Especialidad en etiquetas de relieve engomadas para farmacia, á tres pesetas millar las de uso comun.

Plaguetas de inquilinato

Las encontrarán impresas en la calle de Palacio número 4, frente de la Diputación Provincial.

En dicha casa se encontrará también un gran surtido de libros rayados y todos tamaños; como plaguetas de igualmente cuanto concierne al escritorio.

Tinta para sellos

Se vende á granel en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Edición de la tarde

PALMA 23 JUNIO DE 1896

Siguiendo el sistema

Bendigo á quien meces,
Mentira, en tus sueños;
Tú sola alhagüenos
Placeres le das.

(Espronceda).

Filemón en persona, recibiendo la alternativa de manos del Maestro Rodrigo, telegrafió al *Heraldo de Baleares* el «Incidente Rius». Mejor debió titularlo: «Así se escribe la historia.»

Ya que no estamos en tiempo de vedada séanos lícito cazar algunos gazapos de los muchos que asoman las enhiestas orejas en el coto redondo de los telegramas de Filemón.

«El Ministro de la Gobernación dijo que los informes que había recibido no coincidían con el relato de hechos por el Sr. Llorens.»

No es cierto: El Ministro dijo que no había recibido informes acerca de los hechos denunciados por el Sr. Llorens.

«Dijo (el Ministro) que sabía que el Gobernador civil de Baleares trató de que castigaran los tribunales un desacato cometido contra su autoridad.»

No es cierto: El Ministro dijo que corrían dos versiones, una publicada por los periódicos y la otra relato verbal hecho por un particular. La primera afirma que una persona respetable había sido llamada á la oficina del gobernador interino, que allí había sido objeto de malos tratos, y que desde allí había sido conducido á una prisión en calidad de detenido.—La segunda—acerca de la cual yo (palabras textuales del Ministro) de ciencia propia no puedo decir absolutamente nada. Según esta otra versión, el sujeto de que se trata había dirigido un escrito en términos desconocidos al gobernador interino, quien le llamó para pedir explicaciones, y parece que no oyó otra cosa que la repetición de la frase violenta del escrito, en tal forma que el gobernador interino entendió que no podía dejar sin correctivo, y que no encontrado, obra manera de sujetar á su interlocutor se había tenido que valer de su autoridad para detenerlo.—Son las dos versiones llegadas hasta mí: la una por la prensa, la otra por relación verbal.

¿Dónde habrá hallado Filemón los Tribunales mentados por el Ministro al contestar al Sr. Llorens?

«El Sr. Ribot (continúa el *Heraldo* en su información telegráfica firmada por Filemón) dijo... el Sr. Rius recibió tres días antes de encargarse del mando de la provincia una carta del Sr. D. Eudaldo Sastre relacionada con un asunto privado.» No es cierto: El Sr. Ribot dijo: *Tres días antes de que saliera de allí (de Palma) el señor Gobernador propietario dirigió el Sr. Sastre una carta á ese señor Rius por una cuestión particular, meramente particular.*

Y en efecto consta que el Sr. Sastre escribió su carta el día 10 de este mes, estando presente ese mismo señor Filemón que le escitaba á escribirla diciendo: —Me gustaría verte á la greña con las venerables patillas de ese... tal. Por lo tanto, Filemón sabe de ciencia propia que el Sr. Sastre escribió su carta el diez, y todos recordamos que el Sr. Cárcova salió de Palma el doce por la tarde. Tal vez la redacción del *Heraldo* no admita que el día diez, el día once y el día doce sean tres días: pero sobre esto no refireremos.

«Entonces llamó (el Sr. Rius) á su despacho al Sr. Sastre, y poniéndose en mangas de camisa, le abofeteó causándole varias heridas en la cabeza.»

No es cierto: El Sr. Ribot dijo: *Entonces ese gobernador, que me recuerda aquellos gobernadores reclutados entre los mozos de cordel de que en cierta ocasión nos hablaba el Presidente de la Cámara, se quitó la levita y empezó á abofetear al Sr. Sastre.*

Las heridas en la cabeza solo las ha visto Filemón.

«Después de esto, mandó al Sr. Sastre á la cárcel, impidiendo que la familia de éste lo curara, á pesar de haberlo solicitado.»

Señor Filemón, es usted un gusón de incomensurable imaginación.

¡Valiente siesta de sobremesa estaría V. echando cuando soñó esas heridas, y esa familia y esas solicitudes!

«El Presidente de la Cámara recordó al Sr. Ribot que se extralimitaba.»

«El Sr. Ribot se sentó.»

Y seguiría hablando de sentado.

Porque cuando el presidente tocó la campanilla fué tan al principio de su discurso y por motivo tan opuesto al que Filemón quiere hacernos tragar, que el Sr. Ribot pronunció diez párrafos de más

regular extensión; y no contamos las palabras por que no tenemos paciencia para tanto.

Y el Sr. Ribot contestó dos veces más al Ministro, hablando sobre el mismo tema... con que, Filemón, ayúdanos á sentir.

«El Conde de Sallent (dice Filemón en el cuarto telegrama) comenzó diciendo que él también «tiene una versión del suceso, la cual cree exactísima.»

No es cierto: El Conde solo dijo que él también traía su versión. Las creencias del de Sallent acerca de esa exactitud en grado superlativo, solo las ha podido ver Filemón entre los vapores del sueño de que nos habla Espronceda.

«El Gobernador civil llamó al Sr. Sastre creyendo que la carta era apócrifa.»

No es cierto: El Sr. Cotoner dijo: *El Sr. Rius llamó al día siguiente para ver si se ratificaba en la carta ó la retiraba con objeto de evitar una cuestión personal.*

Aquí no resulta nada apócrifo más que las palabras atribuidas falsamente al Conde de Sallent.

«Entonces el Sr. Rius, cuya cortesía, dignidad y educación son proverbiales en Baleares, no se pudo contener, y dió su merecido al Sr. Sastre.»

No es cierto: el conde sencilla y plácidamente dijo: *Vióse obligado á llamar al inspector de policía y enviarle á la cárcel dando al propio tiempo conocimiento al juez del desacato inferido á su autoridad por el Sr. Sastre.*

Lo del merecido debiera dárselo el Conde á Filemón, entregándole un diploma de hijo adoptivo de un pueblo cualquiera del riñón de Andalucía.

Se lo ha ganado.

Pero lo que no oyó Filemón, embargado por esta digestión soñolienta, fué la gravísima acusación dirigida por el Conde de Sallent contra el Gobernador interino. No nos referimos al abuso de autoridad de detener á un ciudadano no siendo por causa de delito, (delito que si existiera imponía al señor Rius la obligación ineludible de denunciarlo á los tribunales) ni á la acción indigna que el Sr. Conde le atribuye de intentar amedrentar al Sr. Sastre con la perspectiva de un lance personal para que retirara una carta. No: nos referimos á la afirmación que el jefe de los conservadores mallorquines ha hecho en pleno Congreso de que el actual Gobernador Civil de Baleares influye en favor de persona determinada, y para favorecerla, en un asunto judicial.

¿Qué diputado es ese que tal dice sin medir la gravedad de sus palabras? ¿Qué gobernador es ese que consiente tal imputación sin desmentirla? ¿Qué jueces son esos que tal oyen sin protesta?

La ligereza del Sr. Conde de Sallent no la hubiera cometido el sistemero más novato en las discusiones parlamentarias.

Tampoco ayó Filemón, mientras soñaba, que el Sr. Ribot replicara al Conde de Sallent. Comperó D. Pascual Ribot las dos versiones, y dejó al juicio de la Cámara que eligiese la que pareciera más verosímil, interin explanaba su interpelación.

En forma más culta, el Sr. Ribot vino á contar al Congreso el cuento del perrazo y el niño pordiosero.

Segun él (segun el cuento) un perro de presa mordió á un chiquillo, y ambos dieron con sus cuerpos en la cárcel. Allí quedó, sobre la acera, una mancha de sangre. Contó el hecho un periódico, pero el perro era de un magnate, y no sabemos si por justicia lisonja ó miedo, al día siguiente apareció rectificado el relato. [Mejor informados, decía el diario lugareño, debemos manifestar que el perro de D. Fulano no fué quien mordió al niño, sino que el pordiosero fué el que mordió al perro de presa.]

Palma

—A fin de dar lugar al desestero de las habitaciones que ocupan las oficinas, mañana y el jueves estará cerrado para el público el despacho en la Diputación provincial.

Ello no obstante, se reunirá el jueves la Comisión permanente con el exclusivo objeto de proceder á la revisión y fallo de los expedientes de quintas relativos á los mozos que estaban convocados para dicho día.

—Anoche á poco más de las diez ocurrió un fuerte altercado entre varios individuos en la calle de Bobians, resultando uno de ellos con varias contusiones en la cara.

—El ciclista D. José Vives, que tomó parte en las carreras de velocipedos el domingo último en el Velódromo de esta ciudad, ha reusado desinteresadamente en favor de la sociedad velocipedista el premio en metálico que ganó en la carrera nacional.

—Ayer tarde falleció en el Terreno, casi de repente, nuestro particular amigo D. Jose Capdebon y Singala.

Rueguen nuestros lectores por el eterno descanso de su alma y pidan también á Dios consuelo para su afigida familia.

—Para mañana se está organizando en el teatro *La Constanza*; una bonita y variada función, comico lírica.

—Hemos recibido el cuaderno primero de una interesantísima novela que, como complemento del popular periódico *La campaña de Cuba y actualidades*, que con tanto éxito se tira en Madrid, publica la empresa del mismo con el título de *Misterios de la Guerra de Cuba y las Amazonas de Maceo*.

La novela es original del reputado escritor don Rafael Torromé, con lo cual podemos augurar que su éxito será brillante y extraordinario.

Los cuadernos, cuya parte material corresponde á la boudad del texto, se reparten al precio de 25 céntimos, y se hacen las suscripciones en todas las librerías y en Los Tiroleses, Barriouuevo núms. 7 y 9 entresuelo.

—Segun se nos dice, algunos vecinos del pueblo de Capdepera proyectan para el día 27 de este mes una fiesta cívico-religiosa en honor de San Pedro apóstol.

Con arreglo al programa preconcebido, el día 28 tendrá lugar tradicional verbena en la plaza del Oriente en donde tocará escogidas piezas la banda de música y se dispararán fuegos artificiales.

El día 29, además de las funciones religiosas de rúbrica y con toda solemnidad en la iglesia parroquial, se celebrarán: por la tarde, las populares carreras de hombres niños y caballerías y por la noche, en dicha plaza, habrá música y baile al estilo del país.

Reina con tal motivo en Capdepera extraordinaria animación.

Al avio, pues, y á divertirse.

—Ante la comisión provincial y con las formalidades de costumbre, se han celebrado hoy á las doce las subastas que días atrás se anunciaron para suministro del pan de 2.ª y de 3.ª clase que durante el ejercicio económico próximo necesiten para su consumo los asilados del Hospital civil, Casa de Misericordia é Inclusa de esta ciudad.

Ambas han sido adjudicadas á D. Jerónimo Llopart, único postor, por el tipo de subasta; es decir á razon de 0'36 pesetas el pan de 2.ª y de 0'32 el de 3.ª

—Los empresarios que se encuentran en Sevilla con objeto de organizar la corrida de toros de muerte que ha de celebrarse en nuestra plaza el día 2 de Agosto próximo, telegrafaron ayer manifestando haber ultimado contrata con el valiente matador *Algabeño* y estar en negociaciones con otro espada de igual talla y de reconocido renombre, que será seguramente del agrado del público.

Tan pronto como estas negociaciones se ulmen y conozcamos el nombre de este matador y el de la ganadería de donde procedan las rases elegidas, lo comunicaremos á nuestros lectores.

—El Delegado de Hacienda interino Sr. Semir nos ha favorecido con un ejemplar del resumen de los presupuestos leídos el día 20 de este mes en el Congreso, rogándonos su inserción en las columnas de nuestro periódico.

Procuraremos complacer al Sr. Semir y le estimamos desde luego las alhagüenas frases que nos dedica en su atento B. L. M.

—El Presidente de la Diputación provincial nuestro muy querido amigo D. Alejandro Rosselló, ha dimitido el cargo que se le indicara en una de las Comisiones que han de realizar el proyecto de Ferias y fiestas en Palma.

Lo mismo ha hecho, segun se nos asegura, el alcalde de esta ciudad Sr. Salóm.

—Noticias del ejército:

Infantería—Destinos.—Los coroneles de la escala activa don Ernesto Rubio Girón del regimiento reserva de Compostela núm. 91, á la zona de las Baleares de plantilla, don Damáso Solchaga Sarraga sargento mayor de la fortaleza de Isabel II y jefe de la penitenciaría de Mahon, á la zona de Lugo núm. 8 de plantilla, don Ramón Morales Cabacino, del regimiento reserva de Oaiedo de sargento mayor de la fortaleza de Isabel II y jefe de la penitenciaría de Mahon y don Manuel Barrena Vigil ascendido, ayudante de campo del comandante en jefe del 7.º cuerpo, de ejército al regimiento reserva de las Baleares núm. 2 de plantilla,

—En el *Boletín Oficial* de la provincia, número 4589, se publica:

Real decreto nombrando gobernador civil de Baleares á D. José María Ruiz de Liory, baron de Alcahalí y Mosquera.

Otro ídem relativo á beneficios concedidos á familias de militares muertos en campaña.

Extravío de un recibo de la contribución industrial.

Exposición de los repartos de contribución sobre la riqueza rústica de Pollensa y la urbana de Campanet, Establimientos y Montuiri y del padron de cédulas personales y de la matrícula industrial de San Lorenzo.

Gastos de obras provinciales.

Aviso á los interesados en el encabezamiento de consumos de San Lorenzo.

Vacante del cargo de depositario de los fondos municipales en Campanet.

Auerdos tomados por el Ayuntamiento de Sóller.

Venta de una casa de Lluchmayor.

Otra de un piano y varios muebles de casa.

Otra del usufructo de 24 acciones del Banco de España.

Otra de una finca rústica situada en el término de Lluchmayor.

Otra de la mera propiedad de dos fincas situadas en el término de Inca.

Otra de dos fincas situadas en el término de Mahon.

Aviso judicial á D. Felipe Lopez Tarin secretario del lazareto de Mahon, para que asista á un juicio oral que debe celebrarse en Santander.

Compras verificadas por las factorías militares de Mahon.

Extravío de dos recibos de depósitos constituidos en el Crédito Balear.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

Edicto oficial

Don Guillermo Gelabert, Agente de Contribuciones de la 1.ª Zona de Palma.

Hago saber: que por el Sr. Tesorero de Hacienda se ha decretado con fecha de ayer lo siguiente:

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no han satisfecho sus cuotas en los plazos de Instrucción quedan incursos en el recargo de 5 p. sobre sus cuotas, pudiendo satisfacerlas con el mencionado recargo durante los cinco días siguientes á la publicación de la presente, considerándose ampliados los embargos y apremiados en igual grado que lo estuvieron por otros trimestres, los que se hallen adeudando los anteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.—Palma 23 Junio 1896.—Guillermo Gelabert.

Telegramas

de los corresponsales del Liberal

Ataques de los insurrectos.—Otras noticias.

Madrid 23, 11'15 m.

El cabecilla Acosta atacó al pueblo Arroyo de Arenas, siendo rechazado.

Igualmente fué rechazado en el ataque al poblado Cantarranas.

Asegúrase que el Sr. Romero Robledo permanecerá por algún tiempo alejado de la política activa, trasladando su residencia á Antequera.

Se asegura que puede darse ya por terminado el lance concertado entre los generales Martinez Campos y Borrero.

Perez.

Combates en Cuba.—Presentaciones.—Regreso.—Entierro

Madrid 23, 11'15 m.

Los insurrectos atacaron violentamente la Trocha de Mariel, siendo rechazados por las tropas que mandaba el general Arolas.

Se ha presentado á las autoridades de Sagua el cabecilla Montes Oca.

En breve regresarán á la Península los generales Bernal y Albacete.

Al entierro de la marquesa de Cerralbo asistieron todos los carlistas de Madrid.

Perez.

Arsenales yankees.—Varios encuentros.—Presentaciones.—Reserva.—Refuerzos.—Banquete.

Madrid 23, 11'15 m.

En los arsenales yankees se trabaja con una actividad excepcional para dejar terminados á la mayor brevedad posible dos nuevos cruceros.

Han ocurrido en Cuba varios encuentros entre nuestras tropas y los insurrectos, perdiendo estos veinte y cinco hombres y varios caballos.

Se han presentado á las autoridades 19 insurrectos.

Guárdase gran reserva acerca de un telegrama de Cuba que se dice ha recibido el Gobierno.

Créese que con los nuevos refuerzos que se enviarán á Cuba á fines de Agosto podrá acabarse con la insurrección.

Los Jefes y oficiales de la escuadra francesa han obsequiado con un banquete á las Autoridades civiles y militares de la Coruña, pronunciándose entusiastas brindis.

Perez.

Los padrinos de Martinez Campos.—Fallecimiento.—Robo

Madrid 23, 12'15 t.

Los padrinos del general Martinez Campos, han dirigido una carta á dicho General, manifestándole que cesaban en la representación que les había conferido para el duelo concertado con el general Borrero, por considerar que éste era ya imposible que se efectuase y de este modo se evitan el ridículo en que caerían con el aplazamiento indefinido.

La prensa dedica sentidas frases con motivo del fallecimiento de la esposa del Sr. Romero Robledo. Su cadáver será conducido á Antequera.

Se ha cometido un robo de gran importancia en la calle de la Hortaleza. Calcúlanse en más de veinte mil duros las alhajas que han sido sustraídas. Los ladrones no han sido habidos.

Perez.

Dr. Avelino Martín

Especialista en las enfermedades del

OIDO-GARGANTA Y NARIZ

Consultorio, Plaza Real, núm. 10, 2.º, 1.ª

Barcelona

De 10 á 12 y de 2 á 4 —Festivos de 8 á 11

VIGOR del CABELLO del Dr. AYER

Es el mejor cosmético, hace crecer el cabello, DESTROYE LA CASPA, Y con su uso el cabello gris vuelve á tomar su color primitivo.

El Vigor del Cabello, del Dr. Ayer, está compuesto de los ingredientes más escogidos. Impide que el cabello se ponga claro, gris, marchito ó raspos, conservando su riqueza, exuberancia y color hasta un período avanzado de la vida. Cura los humores y la comezón.

Cuanto más se usa, más rápidos son sus efectos. **Medalla de Oro en la Exposición de Barcelona.**

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones espúreas. El nombre de "Ayer" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.



Las personas que padecan de flujo, serán curadas á los cinco días de usar esta Inyección; si el flujo fuere muy antiguo y rebelde á los cinco días encontrará un notable alivio y continuando su uso, es segura su curación. Esta inyección es inofensiva, de modo que no irrita ni causa estrecheces. Pídase en las buenas farmacias: **INYECCION GRANDE.**

NOTORES GAS

NEVILLE CROSSLEY

33 PLAZA DE PALACIO, BARCELONA

EL PREPARADO MÁS NOTABLE Y ÚTIL DEL MUNDO!

CITRATO DE MAGNESIA KING

EFERVESCENTE DE

La primera introducida en Europa. Ha merecido la aprobación de los más eminentes médicos de Europa al patrocinio de las Familias Reales, y el uso de todas las clases.

El Citrato de magnesia efervescente King, es indispensable en todas las familias, pues como purgante no tiene rival, no irrita, ni produce dolores de ninguna clase, siendo muy indicado para purificar la sangre, para las enfermedades de la piel, jaqueca pertinaz, mareo, digestiones difíciles, etc., resultando un delicioso refresco tomado en dosis reducida, y un gran preservativo para las enfermedades epidémicas.

Se previene al público que se fije si el nombre de W. W. King está impreso en el envoltorio amarillo, además del precinto de colores con la firma del inventor, sin la cual no es legítimo.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL A. ROS PUJATO. — BARCELONA

PARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS

al que presento CÁPSULAS de SÁNDALO mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Diez y siete años de éxito. Unica aprobada y recomendada por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. — Frasco 14 reales. — Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pígo, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Depósito en Palma: Farmacia de las Cojinas.

Viaje de recreo

A LAS MARAVILLOSAS CUEVAS DEL DRACH TÉRMINO DE MANACOR

Ida y vuelta el mismo día

Precios de entrada á las mismas: De una hasta cinco personas 7'50 pesetas. Por cada persona de aumento 1'50.

El guía de las Cuevas, vive calle de Artá, número 31, en Manacor.

Imp. de B. Rogter

Ferro-carriles de Mallorca

El día 30 del actual festividad y romería en San Marcial (Marratxi), se efectuarán, además de los trenes ordinarios, los extraordinarios siguientes:

De Palma á Marratxi, á las 3'30, 4'30, 5'30, 6'30, 7'30, 9'00 y 10'00 mañana, 2'35, 3'30, 4'30, 5'30, 6'30, 7'30 y 8'30 tarde.

De Marratxi á Palma, á las 4, 5, 6, 7, 8'35, 9'30 y 10'30 mañana, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 tarde.

Palma 16 Junio 1896.—El Director General; Guillermo Moragues.

Línea de Vapores Transatlánticos

DE

Pinillos, Izquierdo y C.^a

Vapor directo de Palma á las Antillas y Méjico

Para HABANA, SANTIAGO DE CUBA, PROGRESO, CAMPECHE, VERACRUZ y TAMPICO con escalas en PUERTO-RICO, MAYAGUEZ y PONCE saldrá fijamente el día 24 de Junio el vapor de 5.000 toneladas, clasificado 100 A. 1 + del Lloyd:

Catalina

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.

Nota.—Como saldrá fijo el 24 solo se admitirá la carga hasta el día 23.

Para más informes dirigirse á los señores Martínez y Planas, Representantes de la Compañía en Palma.

Ayuntamiento de Palma

Empresa Arrendataria

D. Francisco Landin Perez arrendatario del arbitrio municipal sobre Puertas, Mostradores y Escaparates, que se abren al exterior correspondiente al año económico de 1896 á 1897, hace presente al público, que dicho reparto estará de manifiesto á efectos de reclamación por espacio de diez días en la Recaudación de Arbitrios del Ayuntamiento, á contar del que aparecerá inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y periódicos de la localidad, pasados los cuales no será atendida reclamación alguna. Lo que se hace presente para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes.

Palma 22 Junio de 1896.—Francisco Landin.

Últimas cotizaciones

Proporcionadas por la AGENCIA FUSTER

Valores locales

Crédito Balear.	56'
Cambio Mallorquin.	6'
Fomento Agrícola.	66'
Ferrocarriles de Mallorca.	31'
Alumbrado por Gas.	113'
Salinas de Ibiza.	195'
La General Mallorquina.	18'
Bonos municipales.	34'
La Isleña Marítima.	46'
Banco de Préstamos y Caja de Ahorros.	3'

Valores públicos

Madrid 22, 4 t.

4 p interior perpétuo.	63'70
4 p exterior perpétuo.	76'15
4 p amortizable.	76'45
Cubas.	86'00
Cubas nuevas.	73'00
Banco de España.	883'
Tabacos.	192'25
Francos.	18'10
Libras.	29'73

Boletín meteorológico

Día 22 Junio—9 mañana

Barómetro.	65'0 mm.
Termómetro seco.	24'4 gdos.
Id. húmedo.	20'8 "
Mínima.	19'2 "
Reflector.	17'8 "
Dirección del viento.	S. O.
Ascenso del barómetro en 24 horas.	0'0 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas.	2'2 "

Correos

Nota relativa á las salidas y entradas de los correos de esta capital

Salidas

Lunes, 2 tarde, para Barcelona, (via Sóller).
Martes, 5 tarde, para Barcelona (directo).
Miércoles, 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde, para Mahón, (via Alcudia).
Viernes, 5 tarde, para Barcelona, (directo).
Sábados, 9 mañana, para Ibiza y Alicante; y 5 tarde, para Mahón (directo).
Domingos, 2 tarde, para Barcelona (via Alcudia).

Entradas

Lunes, 10 mañana, de Mahón (via Alcudia); 12 id. de Barcelona (via Sóller).
Martes, 9 mañana, de Ibiza y Alicante.
Miércoles, 7 mañana, de Mahón (directo); 9 id., de Barcelona, (directo).
Jueves, 10 mañana, de Barcelona, (via Alcudia).
Viernes, 2 tarde, de Ibiza y Valencia.
Sábados, 9 mañana, de Barcelona, (directo).

Tienda

Está para alquilar la tienda de la calle de la Soledad números 15 y 17 capaz para taller, reúne buenas comodidades para una familia.

FOTOGRAFADOS

Se hacen rápidamente en esta imprenta, como también toda clase de clichés en zincografía.

Precios desconocidos

Especialidad en grabados y toda clase de alegorías para los anunciantes.

Se desea vender una casa botiga, dos cuartos dormitorios, cocina, estufa, agua de pozo. terrado y demás comodidades sita en el Molinar de Levante en Santo Onofre, calle de Alicante núm. 12. Informarán en Palma, calle del Carmen, núm. 49, 2.º piso.

COMPANIA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

La Unión Comercial

Londres

CAPITAL: Ptas. 62.500,000

AGENTES

Martínez y Planas, San Juan 20 PALMA DE MALLORCA

y en el Banco de Felanitx —Felanitx

Barberos

Se necesitan un oficial y un aprendiz en el Salon de Lucas Arbona, plaza Antonio Maura.

Isleña Marítima

El acreditado vapor

Lulio

saldrá de este puerto para los de SOLLER, BARCELONA y CETTE todas las semanas, con arreglo al siguiente itinerario:

De Palma para Sóller, domingo 8 mañana.
De Sóller para Barcelona, domingo 7 tarde.
De Barcelona para Cete, lunes tarde.
De Cete (directo para Sóller), jueves 1 tarde.
De Sóller para Palma, viernes tarde.
Consignatarios.—En Cete, Sr. D. Bartolomé Torres. En Sóller, Sr. D. Ramón Coll. En Barcelona, Sres. Sureda y Robirosa.

Tinta negra para escribir

Se vende á granel en la calle de Palacio número 4 frente la Diputación provincial.

ESTÓMAGO É INTESTINOS

Todas las enfermedades del

se curan siempre con el

ELIXIR A LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA R. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

Úsese siempre el ELIXIR INGLUVINA GIOL, en la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Malas digestiones, Inapetencia, Extrínfucamiento, Vómitos, Eructos, Vientos abdominales, Catarras del estómago, Diarreas, Convalecencias débiles, Vómitos de las embarazadas, y se obtendrán resultados curativos sorprendentes.

Las necesidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado para la curación de las enfermedades del Estómago é Intestinos

Vente al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Fomento, 31; BARCELONA

PURIFIQUE VA

EL AIRE PAPEL DE ARMENIA

quemando

El mejor de los DESINFECTANTES

En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA

Vente: Farmacias, Droguerías y Perfumerías POR MAYOR: CEBRIAN Y C. — BARCELONA

Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros que regirá desde el 20 de Octubre de 1895

Línea de Palma á Manacor

SALIDAS				SALIDAS					
Km.	Estaciones	mañana	tarde	Km.	Estaciones	mañana	tarde		
4	Palma	8'12	2'15	5'00	10	Manacor	6'00	11'45	5'30
4	Pont d'Inca	8'22	2'25	5'10	10	Petra	6'19	12' 9	5'49
9	Marratxi	8'36	2'39	5'24	19	San Juan	6'35	12'31	6' 5
15	Santa Maria	8'55	2'58	5'43	21	Sineu	6'44	12'43	6'14
19	Consell	9' 6	5' 9	5'54	30	Empalme	7' 4	1' 8	6'34
22	Binisalem	9'15	3'18	6' 3	35	Inca	7'18	1'22	6'48
26	Lloseta	9'22	3'25	6'10	38	Lloseta	7'28	1'32	6'58
29	Inca	9'32	3'35	6'20	42	Binisalem	7'36	1'40	7' 6
34	Empalme	9'47	3'50	6'35	45	Consell	7'46	1'50	7'16
43	Sineu	10' 5	4' 8	7' 3	49	Santa Maria	7'55	1'59	7'25
45	San Juan	10'12	4'15	7'10	55	Marratxi	8'10	2'14	7'40
54	Petra	10'26	4'29	7'31	60	Pont d'Inca	8'22	2'26	7'52
64	Manacor, Lleg.	10'42	4'45	7'49	64	Palma, Lleg.	8'30	2'34	8'00

Ramal de La Puebla

Km.	Estaciones	mañana	tarde	Km.	Estaciones	mañana	tarde		
5	Empalme	9'47	3'50	6'35	4	La Puebla	6'27	12'15	5'45
9	Llubi	9'57	4' 1	6'53	4	Muro	6'36	12'30	6'00
13	Muro	10' 7	4'10	7' 7	8	Llubi	6'47	12'45	6'15
13	La Puebla, Lleg.	10'15	4'18	7'19	13	Empalme, Lleg.	6'57	6'30	6'30

El Liberal Palmesano

Diario liberal dinástico de avisos y noticias

Publica dos ediciones, excepto los dias festivos

HORAS DE CIERRE.—La primera á las doce mañana.—La segunda á las cinco tarde.

Se admiten toda clase de anuncios y reclamos para las dos ediciones.

Precio de Suscripción 4'25 pesetas al mes.—Número suelto 0'05.

Anuncios

Se publican en la cuarta plana á los siguientes precios:

Los oficiales de sociedades y de interés particular, á medio céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen clichés, satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral, tamaño ordinario, dos pesetas y las mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios, cinco pesetas.

Se publican toda clase de anuncios y reclamos á precios convencionales.